



CARTILLA DE
CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ
NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

EDITOR

Centro de Multiservicios Educativos
CEMSE

DIRECCIÓN NACIONAL:

Federico Escobar Loza

ELABORACIÓN:

Jimena Gutierrez Moron
Tecnica de Planificación

**REVISIÓN TÉCNICA, APORTES Y
COMPLEMENTACIÓN:**

Nelly Humerez
Marleni Narvaez
María Lucuy
Federico Escobar

**RESPONSABLE EN DISEÑO
Y DIAGRAMACIÓN:**

Walter Fabian Castaño Nina
**Responsable Nacional de Comunicación
CEMSE**

La Paz – Bolivia
2019

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
¿Qué es el Comité Niña, Niño y Adolescente?.....	7
¿Qué leyes respaldan la existencia del Comité Niña, Niño y Adolescente?.....	8
¿Quiénes pueden ser parte del Comité Niña, Niño y Adolescente?.....	8
Experiencia de Conformación del Comité Municipal Niña, Niño y Adolescente de la ciudad de El Alto.....	9
Conformación del tribunal electoral.....	9
Lanzamiento público de la convocatoria para renovar el Comité.....	11
Recepción de documentos en las Subalcaldías.....	11
Recojo de sobres de postulación.....	12
Verificación de documentos de postulación.....	12
Desarrollo de las asambleas.....	14
Instalación de la mesa de sufragio o de votación.....	18
Instalación y apertura de la mesa de sufragio o de votación.....	19
Inicio de la votación.....	19

Recuento de votos.....	20
Posesión del COMITÉ NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE.....	21
¿Qué atribuciones tiene el Comité Niña, Niño y Adolescente Municipal?.....	22
¿Cómo se articula el Comité Niña, Niño y Adolescente con las instancias departamentales y nacionales?.....	22
¿Cómo funciona el Comité Niña, Niño, Adolescente?.....	23
¿Qué significa hacer incidencia política?.....	24
Algunas recomendaciones.....	26

En esta cartilla encontraras información y pautas que te orientaran sobre los espacios de participación y acción que como Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) están reconocidos en la Ley 548: Código NNA, para la defensa y ejercicio pleno de tus derechos.

Esta Ley promueve la conformación del COMITÉ NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE como una instancia de representación municipal, departamental y nacional para hacer cumplir la normativa, acciones y políticas en favor de niños, niñas y adolescentes.

Un COMITÉ de Niño, niña y Adolescente para tener representatividad y reconocimiento legal, debe ser elegido democráticamente por niñas, niños adolescentes de cada municipio y por departamento hasta llegar al nivel nacional.

En este sentido la cartilla describe todo el proceso para que un Comité Municipal se elija, se acredite y funcione en un periodo establecido.

Red Impulsora del Comité Municipal Niño, Niña y Adolescente (El Alto)



¿Qué es el Comité Niña, Niño y Adolescente?

Es una instancia de participación social, en los niveles central, departamental, municipal e indígena originario campesino, que nos permiten realizar incidencia política y control social en favor de las niñas, niños y adolescentes.

El Comité Niña, Niño y Adolescente puede participar e incidir con propuestas en la planificación Anual de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales y Autónomos Indígena Originario Campesinos, de esta manera asegurar la existencia de recursos para las actividades del Comité.

Un Comité puede presentar diversas propuestas según sus necesidades y demandas en diferentes áreas temáticas:

- Atención Integral y Diferenciado para Adolescentes y/o hacer acciones de control social, que aseguren que los Centros de Salud Municipales, estén atendiendo también a adolescentes con calidad.
- Resoluciones y ordenanzas municipales en favor de la niñez y adolescencia
- Proyectos, programas, políticas públicas a su favor y que respondan a la problemática de niñez y adolescencia



¿Qué leyes respaldan la existencia del Comité Niña, Niño y Adolescente?

El Comité Niña, Niño y Adolescente está respaldado por la Constitución Política del Estado que en algunos de sus artículos menciona que “la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado”, además de hacer referencia a la participación y control social.

También está respaldado en la Ley 548: Código Niña, Niño y Adolescente en los artículos 191 y 192 de la Sección V.

¿Quiénes pueden ser parte del Comité Niña, Niño y Adolescente?

El Comité municipal estará conformado por representantes de unidades educativas públicas, privadas y de convenio y de organizaciones de niñas, niños y adolescentes que tengan entre 10 y 18 años de edad respetando la participación de niñas y adolescentes mujeres en al menos un 50%.

En el nivel departamental el Comité estará conformado por representación de los comites municipales.

En el nivel Nacional, el comité estará conformado representantes de los Comites Departamentales.

Este proceso de conformación de los comites debe respetar los procesos democráticos garantizando la legitimidad y representatividad de sus actores como portavoces de los NNA.

A continuación compartimos una experiencia desarrollada en la ciudad de El Alto para la conformación del Comité Municipal Niña, Niño y Adolescente.





Experiencia de Conformación del Comité Municipal Niña, Niño y Adolescente de la ciudad de El Alto.

El CNNA del Municipio de El Alto fue un proceso desarrollado de abril a noviembre, culminando el mismo con la posesión del segundo comité del de la ciudad de El Alto el 20 de noviembre de 2018, acreditado por las autoridades municipales.

... Primeros pasos para la elección del Comité Municipal Niña, Niño y Adolescente!!

I. Conformación del tribunal electoral

El Tribunal Electoral debe estar compuesto por Niñas, Niños y Adolescente del mismo Municipio, representantes de Organizaciones de líderes y otras organizaciones.

Para la conformación del tribunal electoral es necesario realizar una invitación/convocatoria a los representantes del municipio que participaran en el proceso. En el caso de El Alto se convocó a las organizaciones “Tu vida tu decisión”, “Organización Chasqui”.

Para iniciar sus funciones previamente el Organismo Electoral Plurinacional capacito al comité en sus tareas y funciones.

Las principales tareas de este Tribunal son:

- Realización de un cronograma de trabajo para todo el proceso electoral.
- Elaboración, publicación y difusión de la convocatoria para la elección del Comité Niña, Niño y Adolescente.
- Elaboración y publicación del calendario electoral.
- Realización de los proceso de recepción y recojo de documentación de postulantes.
- Apertura pública mediante conferencia de prensa de documentación de postulantes.
- Notificación a postulantes observados en su documentación estableciendo plazos para subsanar las observaciones.
- Invitación y acreditación de postulantes habilitados a asambleístas
- Organización, planificación y desarrollo de asambleas municipales.
- Conducción del proceso de Elección del Comité Niña, Niño y adolescente y su directorio.
- Coordinación con autoridades del GAMEA para la posesión del nuevo Comité.
- Posesión del nuevo Comité Niña, Niño, Adolescente.

Ejemplo de cronograma de actividades del Tribunal Electoral:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Elaboración de la Convocatoria	23 mayo 2018
2	Lanzamiento de la Convocatoria	12 junio 2018
3	
4		
5		



2. Lanzamiento público de la convocatoria para renovar el Comité Niña, Niño y Adolescente

Para que el proceso de convocatoria sea legítimo y transparente debe realizar una convocatoria pública en diferentes medios de comunicación.

En el caso de El Alto el lanzamiento público de la Convocatoria tuvo apoyo de la máxima autoridad del Municipio: La Licenciada Soledad Chapetón Tancara Alcaldesa del Municipio de El Alto y el Tribunal Electoral convocaron a los medios de comunicación para socializar y motivar a postulantes que se inscriban en este proceso.

Las y los interesados deben cumplir los siguientes requisitos:

- Edad entre 10 a 18 años de edad.
- Ciudadano/a del Municipio de El Alto.
- Carta de compromiso personal.
- Carta de autorización de la madre/padre/tutor.

3. Recepción de documentos en las Subalcaldías

La entrega de la documentación que avala la postulación como ser:

- fotocopias del Carnet de Identidad o certificado de nacimiento que certifica la edad
- Fotocopia de la facturas de luz o agua que certifica el lugar de

residencia.

- Carta de presentación y compromiso del o la postulante
- Carta de autorización de la madre/padre/tutor.

Deben ser entregadas en sobre manila cerrado en la oficina de Desarrollo Humano de la Subalcaldía de su distrito de residencia.

4. Recojo de sobres de postulación

Una vez cumplida la fecha límite para la recepción de sobres en las Subalcaldías, la oficina de Políticas Públicas del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) conjuntamente con el Tribunal Electoral recogió todos los sobres de los postulantes llevando un estricto control de los mismos y llenando el acta correspondiente.

5. Verificación de documentos de postulación

Una vez recogidos todos los sobres el Tribunal Electoral apertura los sobres públicamente verificando si las/os postulantes cumplen los requisitos solicitados.

Ejemplo de lista de chequeo de cumplimiento de requisitos:

NOMBRE Y APELLIDO:.....

DISTRITO:.....

N°	REQUISITOS	CUMPLE
1	Edad entre los 10 y 18 años	
2	Residente del Municipio de El Alto	
3	Carta de compromiso personal	
4	Carta de autorización de la madre o padre de familia	
5		

SITUACIÓN DEL POSTULANTE:.....



Luego de llenar el formato por cada postulante se consolida en un cuadro resumen estadístico de aprobados, rechazados y total.

DISTRITO	POSTULANTES APROBADOS	POSTULANTES RECHAZADOS	TOTAL
1	1	1	2
2	12	3	15
3	
4	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	14	5	19
TOTAL			



El Tribunal Electoral se comunica con las/los observados dándoles un plazo para subsanar las observaciones y elabora un informe final.



6. Desarrollo de las asambleas

Una vez obtenidas las estadísticas finales el tribunal Electoral y las autoridades del GAMEA realiza las cartas de invitación para las/los postulantes habilitados para conformar las Asambleas y fueron enviadas a las direcciones de las UE para conocimiento de la comunidad educativa a la que pertenecen. En el Caso de El Alto las invitaciones fueron enviada 101 asambleístas.

Los asambleísta participaron en tres asambleas que culminan con la lección del COMITÉ NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTES, este proceso permite a las/ os postulantes conocerse y fortalecer su liderazgos.

La **primera asamblea** se realiza con el objetivo de fortalecer sus habilidades sociales de escucha activa, trabajo en equipo y relacionamiento personal.

La **segunda asamblea** se realiza con el objetivo de trabajar por temáticas y problemáticas que las/los afectan.

Se conformaron 7 mesas de trabajo para analizar el cumplimiento o vulneración de sus derechos, partiendo de la definición de los derechos, las dificultades en el ejercicio de ese derecho y soluciones para promover el ejercicio pleno de ese derecho.

Los temas trabajados:

- Salud
- Educación.
- Medio Ambiente.
- Recreación.
- Violencia.
- Seguridad ciudadana.
- Trabajo.
- Participación ciudadana

La **tercera asamblea** realizada con el objetivo de elegir a los asambleístas representantes que conforman el CNNA, que de acuerdo a su reglamento interno deben ser 40 asambleístas constituyentes y es de esta asamblea que se eligen la directiva del Comité que tendrá una vigencia de 2 años
Para la elección de los 40 representantes asambleístas se toma en cuenta los siguientes criterios:

- Representación distrital, es decir que los representantes de diferentes distritos zonales.
- Paridad de sexo / género, es decir que debe haber la misma cantidad de mujeres y de hombres).
- Paridad de edad (menor de 14 años y mayor de 14 años).
- Voto único, es decir que se vota por una sola persona y una sola vez.

Para realizar la votación se separa a las/los asambleístas por distrito y se les indica que cada uno/a tiene 3 minutos para explicar a sus pares el por qué quiere ser parte del Comité Niña, Niño y Adolescente, luego de las ponencias se procede a la votación nominal.

Elegidos los/las integrantes del Comité, se completa acta que refleja el resultado de la primera votación de acuerdo al siguiente formato:

**ELECCION DEL COMITÉ NIÑA, NIÑO, Y ADOLESCENTE
MUNICIPIO DE EL ALTO
REPRESENTANTES DISTRITALES**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Firma como constancia

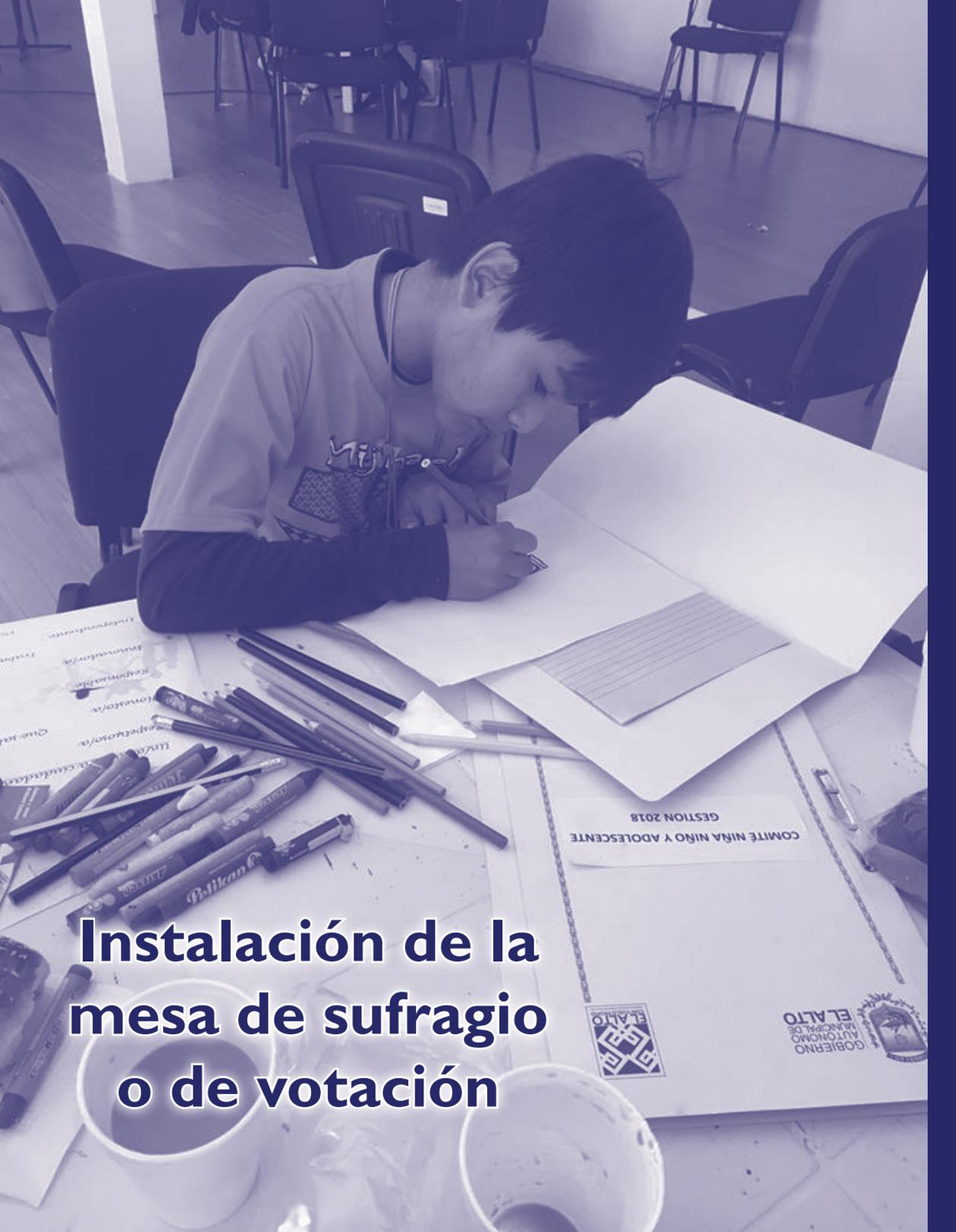
.....

.....



Una vez elegidos los 40 integrantes del Comité se conforma el DIRECTORIO DEL COMITÉ con 10 representantes. Este proceso se realiza a través de una votación secreta, por mayoría de votos se van definiendo los cargos:

- 2 PRESIDENTES (HOMBRE Y MUJER)
- 2 VICEPRESIDENTES (HOMBRE Y MUJER)
- 2 SECRETARIAS GENERALES (HOMBRE Y MUJER)
- 2 SECRETARIAS DE ACTAS (HOMBRE Y MUJER)
- 2 VOCALIAS (HOMBRE Y MUJER)



COMITÉ NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTE
GESTIÓN 2018



Instalación de la mesa de sufragio o de votación

7. Instalación de la mesa de sufragio o de votación

Es necesario el siguiente material para la habilitación de las mesas electorales:

- Listados electorales, asambleísta habilitados.
- Papeleta de sufragio.
- Ánfora de sufragio.
- Acta electoral.
- Sobres de seguridad.
- Certificados de sufragio.
- Útiles electorales: tinta indeleble, bolígrafos, reglas, sellos, carteles, cinta adhesiva de seguridad, tampos.





8. Instalación y apertura de la mesa de sufragio o de votación

Se instalaron dos mesas de sufragio con los integrantes del Tribunal Electoral como jurados electorales quienes colocan la identificación de la mesa, control del ambiente para garantizar que el voto sea secreto, colocan el material de sufragio, control del ánfora, papeletas y lista de electores.

9. Inicio de la votación

Instalada la mesa se inicia la votación con lo/as integrantes del Tribunal electoral, participan como veedores del proceso electoral los representantes de las instituciones cooperantes/red de instituciones impulsora del Comité NNA y representantes del GAMEA.

Los/as asambleístas se aproxima a la mesa de votación donde se verifica su registrado en la lista de electores, se le entrega la papeleta de sufragio mostrando que está vacía. Los/as asambleísta ingresan al recinto y anotan

en la papeleta el nombre de una mujer y de un hombre y salen del recinto con la boleta debidamente doblada para depositarla en el ánfora. El jurado electoral entrega el certificado de sufragio y se marca el dedo meñique con tinta indeleble.

Una vez que todos/as han votado se cierra la mesa.

10. Recuento de votos

Una vez que concluye la votación, uno/a de los integrantes del jurado Electoral da lectura a los votos y se realiza el conteo anotando todos los votos válidos, nulos y blancos.

Luego se llena el acta electoral que certifica la transparencia del proceso realizado y refleja los resultados.





II. Posesión del COMITÉ NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE.

En un acto público y oficial y con la presencia de medios de comunicación, se realiza la posesión del Comité y su directiva por parte de las autoridades del GAMEA.

¿Qué atribuciones tiene el Comité Niña, Niño y Adolescente Municipal?

Son atribuciones del Comité Niña, Niño, Adolescente:

- Participar en la elaboración de políticas y planes municipales, incorporando sus inquietudes y problemáticas en las instancias correspondientes y generar política pública a su favor donde esta sea inexistente.
- Realizar el seguimiento y/o monitoreo del cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y normativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

Esto implica que los integrantes del Comité conozcan la política municipal, departamental y nacional a su favor y puedan solicitar posteriormente reuniones de coordinación, audiencias y visitas conjuntas con las instancias correspondientes.

¿Cómo se articula el Comité Niña, Niño y Adolescente con las instancias departamentales y nacionales?

Se articula al Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes que está conformado por los comités departamentales y municipales como máxima instancia de representación de las Niñas, Niños y Adolescentes quienes apoyan el funcionamiento y fortalecimiento de los Comités departamentales y municipales.



¿Cómo funciona el Comité Niña, Niño, Adolescente?

El Comité se organiza en comisiones por áreas temáticas y por afinidad los integrantes del comité se adscriben a alguno.

El Comité Niña, Niño, Adolescente del municipio de El Alto tiene 5 comisiones:

- Salud
- Educación y trabajo
- Medio ambiente
- Seguridad ciudadana
- Violencia

Cada comisión realiza un análisis del tema sus fortalezas y problemáticas planteando un plan de acción que incluye la frecuencia de reuniones de cada comisión.

Cada reunión de la comisión debe ir acompañada del acta correspondiente. Cada comisión debe acompañar el cumplimiento a las políticas y plantear propuestas a su favor.

¿Qué significa hacer incidencia política?

La incidencia política de Niñas, Niños y Adolescentes significa, la forma en la cual se lograra que las propuestas que los favorecen, se conviertan en planes o programas municipales, departamentales o nacionales.

Para hacer incidencia política podemos seguir los siguientes pasos:

1. Analizar la problemática.- Puede ser a través de una lluvia de ideas analizamos las necesidades o vulneración de derechos identificando problemas, causas y consecuencias (árbol de problemas).
2. Elaborar la propuesta, es un plan para dar solución a la problemática detectada, con acciones que visibilice el enfoque de derechos, de género, medio ambiente y intra e interculturalidad, debe contemplar también aspectos como ser los actores involucrados, las actividades a realizar, los materiales y recursos y tiempo previsto para su implementación. Para este paso se pueden invitar a expertos en el área que nos asesoren en la propuesta.
3. Identificar a las autoridades o espacios con las cuales debemos interactuar, para presentar las propuestas, es necesario analizar en el quienes, como y cuando toman decisiones sobre la problemática y su solución y puede decidir sobre la implementación de la política pública.
4. Diseña la estrategia de presentación de las propuestas a las autoridades puede ser por cabildeo, Información y sensibilización, medios de comunicación, movilización social.
5. Seguimiento a las propuestas aceptadas, para verificar su sostenibilidad y asignación de recursos económicos, humanos, inscripción en el POA, así como el cumplimiento de las competencias municipales.

Para esto podemos utilizar la siguiente matriz:

Demanda y/o problemática	Propuesta	Competencia municipal	Como lo hacemos realidad	Presupuesto	Aliados	Tomadores de decisión
NNA víctimas de violencia	<p>Atención en DNA</p> <p>Mejorar las relaciones familiares</p> <p>Curricularizar el tema de prevención de la violencia</p>	<p>Ley 348 que garantiza una vida libre de violencia a las mujeres aborda acciones a tomarse en el sector salud y en el sector educación.</p> <p>Ley 548 que es el Código niña, niño, adolescente que promueve los planes de convivencia.</p>	DNA con equipo completo Educadores	<p>Contratación del personal</p> <p>Materiales para los talleres</p>	<p>Dirección distrital</p> <p>Directores de unidades educativas</p> <p>EPI</p>	Secretaría de Desarrollo Social





Algunas recomendaciones

La participación de las Niñas, Niños y Adolescente es importante para fortalecer el liderazgo y generar en este grupo poblacional procesos democráticos, y organizativos.

La participación promueve actores generadores de cambios positivos y propositivos en su comunidad y /o barrio, ciudad.

Los integrantes asambleístas y del CNNA se convierten en voceros y representantes reales de Niñas niños y Adolescentes para incidir en la autoridades manifestando su problemática

DIRECCIONES:

OF. CENTRAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfonos: (591-2) 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro “Tupac Amaru”:
Zona Alto Lima - Primera Sección
c. Alto de La Alianza N° 60 Teléfono: 2845478

Centro “Vicente Donoso Torres”
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosi II Sección.

OF. REGIONAL CIUDAD SUCRE

Av. Germán Busch N° 669
Telf.: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA “YACHACUNAPAQ JATUN WASI”

A 60 Km de Sucre
Carretera de Cochabamba

OF. REGIONAL CIUDAD COCHABAMBA:

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

www.cemse.edu.bo - www.mirador.org.bo
www.itsidanet.edu.bo - www.jovenesmassolidaridad.org



Centro de Multiservicios Educativos